

Florencio Varela, 25 JUL, 2019

**VISTO** el expediente Nº 2915-9711/2019 por el que tramita la Adquisición de Stent divisor de flujo por el procedimiento de Contratación Directa Nº 81/19; y,

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 1 obra el Pedido de Provisión elaborado y debidamente conformado por la Dirección de Procesos Técnicos Asistenciales y el Servicio de Farmacia;

Que a fs. 10/15 se agrega el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios; a fs. 16/24 Condiciones Particulares que regirán la misma, y a fs. 27 el Pedido de Cotización correspondiente;

Que a fs. 26 obra Disposición de la Dirección Ejecutiva Nº 337/19, autorizando a efectuar el llamado en cuestión;

Que a fs. 28/29 obra documentación referida a invitaciones efectuadas a distintos proveedores y publicación del llamado;

Que a fs. 30/34 se agrega constancia de retiro de Pliego y constitución de domicilio por parte de los oferentes;

Que a fs. 300 luce el Acta de Apertura de Ofertas, en tanto que a fs. 301 obra el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Área Compras y Suministros;

ES COPIA FIEL



Que a fs. 359/361 obra Dictamen de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma **ANGIOCOR S.A.** el renglón 1, stent divisor de flujo con microcateter , cantidad 1, precio total \$ 490.000,00, por menor precio; totalizando la presente Preadjudicación la suma de **Pesos Cuatrocientos Noventa Mil con 00/100 (\$ 490.000.00 )**;

Que a fs. 362 luce constancia de comunicación del Dictamen de Preadjudicación a los proponentes;

Que a fs. 363 obra constancia de afectación presupuestaria del gasto al ejercicio 2019;

Que a fs. 365 ha intervenido el Área de Asuntos Legales no encontrando impedimento de índole legal para la prosecución del trámite administrativo correspondiente;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nacional N° 8248/68, reglamentario de la Ley 17.102 y confirmadas en el Estatuto del Hospital – Anexo I del Decreto Nacional N° 2520/15.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL**

**DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER**

**SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD**

**DISPONE**

**Artículo 1°:** Aprobar lo actuado en la Contratación Directa N° 81/19.-----

**Artículo 2°:** Adjudicar a la firma **ANGIOCOR S.A.** el renglón 1, stent divisor de flujo

TAL  
ICE



con microcateter, cantidad 1, precio total \$ 490.000,00, por menor precio::  
totalizando la presente adjudicación la suma de **Pesos Cuatrocientos Noventa Mil**  
con 00/100 (\$ 490.000.00 ). -----

Artículo 3°: Autorizar al Área Compras y Suministros a emitir la correspondiente  
Orden de Compra, con ajuste a lo reglado en el artículo 92 del Reglamento de  
Contrataciones aprobado por Resolución C.A. N° 244/19, previo la verificación y  
cumplimiento de lo establecido en el artículo 90 del mencionado Reglamento de  
corresponder.-----

Artículo 4°: El gasto que demande la presente y que asciende a la suma de \$  
490.000,00 será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria:  
Partidas 2.9.5.2, Ejercicio 2019.-----

Artículo 5°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.-----

DISPOSICIÓN N°.....\*000435...../19

  
HEC/ Dr. Gabriel González Vito Mouri  
Dirección Ejecutiva

ES COPIA FIEL

Secretaría de Dirección  
**SALIDA**

26, JUL 2019



HOSPITAL  
EL  
CRUCE

ENTREGA COMPRAS  
26.107.12018